

**Universidad Tecnológica de Pereira**  
**Facultad de Bellas Artes y Humanidades**  
**Departamento de Humanidades**

**Asignatura electiva:** **Curso de Defensa de la persona:**  
**Acciones Constitucionales para la defensa de los**  
**Derechos Humanos**

**Intensidad:** 3 horas semanales  
**Código:** **BA013**  
**Créditos:** **2**

### **1. Justificación**

La Constitución Política de 1991 estableció como uno de sus principios fundamentales la instauración de un Estado Social de Derecho que privilegiara el respeto y reconocimiento de la dignidad de los seres humanos, de tal manera que el accionar del Estado estuviera orientado a garantizar los derechos y libertades de los asociados. Sin embargo, todavía hoy podemos contemplar como nuestro país se sigue destacando por su inequidad, por su alta vulneración de los derechos y niveles aún elevados de pobreza, delincuencia, narcotráfico e infinidad de violencias. Aún, con logros o conquistas jurídicas que se han atrevido a mirar de frente todas estas problemáticas, las realidades no varían mucho. ¿Qué es lo que sucede? ¿Son conscientes las personas de sus derechos? ¿Los conocen? ¿Saben cómo hacerlos exigibles? Es cierto que desde hace 26 años a los colombianos se nos han reconocido más derechos que en toda la historia del país, pero pareciera que, o estos no se dan a conocer, no hay una suficiente alfabetización, o estamos realmente asistiendo a un "Estado de cosas inconstitucional".

La propuesta que plantea esta materia optativa responder precisamente a esas necesidades de empoderamiento del ciudadano de a pie y en particular de los jóvenes universitarios, que desinformados o presas del miedo, la mayoría de las veces no saben cómo resolver un problema de índole jurídico, que bien podrían enfrentar, conociendo e implementando una acción o mecanismo de protección; por ello, pretendemos formar a los estudiantes para que conozcan sus derechos, analicen diferentes problemáticas y casos y se atrevan a planear soluciones a través de mecanismo jurídicos de solución de conflictos.

Por otra parte, es importante aclarar que bien podría confundirse esta propuesta de materia electiva con la Cátedra de Constitución Política, y no obstante guardar íntima relación, es claro que la Cátedra de Constitución solo alcanza a desarrollar (por su intensidad horaria) aspectos de carácter general de índole sustantivo, y la mayoría de las veces, sino todas, poco se logra profundizar e implementar en los mecanismos de protección. Son además reiteradas las solicitudes de los estudiantes, movidos por sus problemáticas individuales, los que manifiestan la necesidad, de que ellos mismos- sin necesidad de recurrir a especialistas- puedan elaborar los diferentes mecanismos de protección de sus derechos humanos.

## 2. Objetivos:

### General.

Los estudiantes estarán en la capacidad de conocer los Derechos Humanos y las acciones o mecanismos de protección que estableció la Constitución Política para su defensa en caso de afectación o vulneración.

### Específicos.

1. Comprender el carácter legal y convencional de los Derechos Humanos
2. Identificar las acciones o mecanismos de protección de los Derechos Humanos
3. Identificar afectaciones a los Derechos Humanos
4. Implementar algunas acciones o mecanismos de protección en situaciones problemáticas concretas.

## 3. Núcleos Temáticos

### 3.1 Los Derechos Humanos.

- Origen, significado histórico y actual.
- Clasificación.
- Contexto Nacional e Internacional.
- Marco Internacional para la protección de los Derechos Humanos.
- Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

### 3.2 Mecanismo de Protección

- a-El Derecho de Petición. ¿Qué es? Clases. ¿Cómo se interpone? Requisitos. Procedibilidad. Reglamentación. Casos
- b-La Acción de Tutela. ¿Qué es? Requisitos. Procedibilidad. Casos
- c-Las Acciones Populares y de Grupo. Requisitos y procedibilidad. Casos
- d-Habeas Corpus y Habeas Data. Requisitos, procedibilidad, casos.
- e-Acción de Inconstitucionalidad y Acción de Cumplimiento.

### 3.3 Jurisprudencia y argumentación:

Análisis de casos y Sentencias *Hito*

- Sentencia T- 111 de 2008.
- Sentencia T- 129 de 2011.
- Sentencia T -576-2008.
- Sentencia T -263 de 1997.
- Sentencia C - 371 de 1994.
- Sentencia T- 477 de 1995
- Sentencia T- 656 de 1999
- Sentencia T- 260 de 2012
- Sentencia T- 411 de 1994
- Sentencia C -370 de 2004
- Sentencia C- 507 de 1999

Sentencia T -101 de 1998  
Sentencia T- 618 de 2000  
Sentencia T -151 de 2014  
Sentencia T- 478 de 2105

#### **4. Metodología**

Se realizarán diferentes actividades tratando de involucrar al máximo el estudiante, es decir que su participación en las clases sea muy activa y que no se limite a ser un simple receptor de información. Por ello la propuesta se plantea desde el método crítico hermenéutico y el enfoque comunicativo, dado que se busca que los estudiantes desarrollen análisis e interpretación de casos problemáticos donde se evidencie una clara afectación de derechos humanos, con el ánimo que sean sometidos a discusión buscando alternativas de solución desde las acciones y mecanismos constitucionales.

#### **5. Procedimientos didácticos**

Por lo tanto, se proponen trabajos en grupo, debates, mesas redondas, lectura y discusión de diferentes documentos, juego de roles, análisis de películas y de jurisprudencia, así como la elaboración de diferentes propuestas que logren articularse a los mecanismos de protección de derechos.

#### **6. Evaluación**

Primer parcial: 30%: Trabajo escrito, lectura de realidad

Segundo parcial: 40%: análisis de películas, talleres, trabajos, participación en juegos de roles.

Final 30%: Resolución de casos y elaboración de acciones y mecanismos de protección.

#### **7. Bibliografía**

García Villegas, Mauricio. La eficacia simbólica del Derecho. Debate. Bogotá 2014.

Constitución Política de Colombia. Legis. Bogotá. 2017

BERNAL PULIDO, Carlos. El derecho de los derechos. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2005.

BREWER, Allan. Reflexiones sobre la Revolución Norteamericana, la Revolución Francesa y la revolución Hispanoamericana. Universidad Externado. Bogotá, 2008.

BOAVENTURA DE SOUSA. De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad. Siglo del hombre Editores y Universidad de los Andes. Bogotá. 1998.

BELTRÁN PATIÑO. Carlos. Acciones de tutela, Cumplimiento, Populares y de grupo.

DWORKIN, Ronald. Los Derechos en serio. Ariel. España, 2002.  
\_\_\_\_\_. El Imperio de la Justicia. Gedisa. Barcelona. 2012.  
CORTINA Adela. La Ética de la Sociedad Civil. Anaya .Madrid. 1995.  
FOUCAULT, MICHEL. La verdad y las formas jurídicas.Gedisa.España.2011.  
GARCÍA M, Eduardo. Positivismo Jurídico, Realismo sociológico y Jusnaturalismo.  
Fontamara, México, 2011.  
GAVIRIA, Carlos. Sentencias. Herejías Constitucionales. Fondo de Cultura Económica.  
Colombia. 2002.  
QUINCHE, Manuel Fernando. Derecho Constitucional Colombiano. Doctrina y Ley.  
Bogotá, 2010.  
RESTREPO, Javier Darío. Testigo de seis guerras. Planeta. Bogotá 1996.  
TAMAYO JARAMILLO, Javier. Las acciones populares y de grupo en la responsabilidad civil. Baker & Mackenzie. Bogotá 2006.  
Sentencia T-168 de 2005. Corte Constitucional . Colombia  
Thoreau. Henry D. Desobediencia Civil. Alianza. Madrid. 2005.  
URIBE, María Victoria. Antropología de la inhumanidad: un ensayo interpretativo del terror en Colombia. Editorial Norma. 2004.

#### **Regulación Normativa de las Acciones:**

Ley 1755 de 2015. Derecho de Petición.  
Decreto 2591 de 1991. Acción de Tutela  
Ley 472 de 1998. Acciones Populares y de Grupo  
Ley 393 de 1997. Acción de Cumplimiento  
Ley 1095 de 2006. Habeas Corpus.  
Ley 1581 de 2012. Habeas Data

#### **Para consulta en internet:**

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/radicador/buscar.php>  
<http://www.presidencia.gov.co/>  
<http://www.minjusticia.gov.co/>  
<http://www.derecho.com>